MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
Administración Sotero Cáceres
munitembiapora2@hotmail.com

ADENDA Nº 1

Tembiapora, 13 de abril de 2.016

REF: Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2.016
Adquisición de Combustibles
ID N°311.805
Convocante: Municipalidad de Tembiapora

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Tembiapora, comunica a los potenciales oferentes, que por la presente, se realizan incorporaciones y modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones respectivo, quedando el mismo de la siguiente manera:

Se incorpora:
Sección II. Criterios de Evaluación

Resolución **DNCP 956/16 art. 2°** "Análisis de precios ofertados durante la evaluación de las ofertas, liego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si el oferente no respondiese la solicitud, a la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)"

Se modifica:

Sección III. Suministros Requeridos

DIESEL TIPO III

ANEXO AL DECRETO Nº 4562 . -

POR EL CUAL SE ESTABLECEN NUEVAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO PARA LA IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN EL PAÍS Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 1336, DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2013.

-12-

ANEXO I

ESPECIFICACIÓN DE GASOÍL/ DIÉSEL AUTOMOTRIZ TIPO III

Apartado j

CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	ESPECIFICACIÓN (1)	MÉTODOS
		Gas Oil/Diésel Tipo III	ASTM
Aspecto		Límpido sin sustancias en suspensión	Visual (2)
Biodiésel (FAME), mín.	% v/v	1,0	D-7371 EN-14078
Agua y sedimento, máx.	% v/v	0,05	D 1796
Viscosidad cinemática a 40°C	cSt (mm²/s)	1,9 - 5,0	D 445 D 7042
Densidad a 15°C	g/cm³	Informar	D 1298 D 4052
Color, máx. (3) (Hasta 29/02/2016)	Nº	2,5	D 1500
Color, máx. (3) (Desde 01/03/2016)		1,5	
Azufre, máx. (Hasta 29/02/2016)	cSt *(mm²/s)	500	D 4294
Azufre, máx. (Desde 01/03/2016)		50	
Aromáticos, máx. (4)	% vol	25	D 1319
Destilación, 90% Vol., recogido, máx. (Hasta 29/02/2016)	°C	370	D 86
Destilación, 90% Vol., recogido, máx. (Desde 01/03/2016)	°C	350	D 86
Punto de inflamación, min. (Hasta 29/02/2016)	°C	42	D 93
Punto de inflamación, min. (Desde 01/03/2016)		50	
Cenizas, máx.	% m/m	0,005	D 482
Número de cetano, min. (5) (Hasta 29/02/2016)	Nº	45	D 613
Número de cetano, min (5) (desde 01/03/2016)		50	
Índice de cetano calculado, min. (Hasta 29/02/2016)	Nº	45	D 976 D 4737
Índice de cetano calculado, min (Desde 01/03/2016)		48	
Punto de enturbiamiento, verano, máx. (Noviembre a marzo)	°C	5	D 7689 D 2500
Punto de escurrimiento, verano, (noviembre a marzo), máx.	°C	0	D 97
Punto de enturbiamiento, invierno, máx. (Abril a octubre)	°C	0	D 7689 D 2500
Punto de escurrimiento, invierno, (abril a octubre), máx.	°C	-5	D 97
Residuo Carbonoso en 10% de residuo de destilado, máx.	% m/m	0,25	D 524

Lubricidad, máx.	µm	460	D-6079
Contaminación por partículas, máx.	g/cm³	24	D-7321
Aditivos (6)*	Consignar Nº de Registro del Aditivo en el MIC		Informar método

**El producto Aditivo para uso en Gas Oil/Diésel debe estar inscripto en el Registro de Fabricantes e Importadores de Productos Aditivos para Combustibles del Ministerio de Industria y Comercio.*

NAFTA 90

ANEXO AL DECRETO Nº 4562 - -

POR EL CUAL SE ESTABLECEN NUEVAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO PARA LA IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN EL PAÍS Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 1336, DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2013.

-2-

ANEXO I

ESPECIFICACIÓN DE GASOLINA AUTOMOTRIZ

GASOLINA SIN PLOMO RON 90 CON MEZCLA DE ETANOL ANHIDRO/E25

Apartado b

CARACTERÍSTICAS	*UNIDADES*	*ESPECIFICACIÓN (1)* *Gasolina sin plomo RON 90 con mezcla de etanol anhidro/E25 (3)*	*MÉTODOS*
Aspecto		*Límpido sin sustancias en suspensión*	*Visual (4)*
Contenido de Etanol Anhidro, máx.	*% v/v*	*25*	*ABNT NBR 13992 (volumétrico)*
Color (5)		*Amarillo*	*Visual*
Azufre, máx. (Hasta 29/02/2016)	*ppm (mg/kg)*	*300*	*ASTM D 2622 ASTM D 4294 ASTM D-5453*
Azufre, máx. (Desde 01/03/2016)	*ppm (mg/kg)*	*120*	*ASTM D 2622 ASTM D 4294 ASTM D-5453*
Destilación			*D 86*
10% Vol., evaporados, máx.	*°C*	*70,0*	
50% Vol., evaporados	*°C*	*65,0 – 120,0*	
90% Vol., evaporados, máx.	*°C*	*190,0*	
Punto final, máx.	*°C*	*225,0*	
Residuos, máx.	*% v/v*	*2,0*	
Hidrocarburos aromáticos, máx.	*% v/v*	*30*	*ASTM D-1319 ASTM D-5580 ASTM D 5769 ASTM D-6277*
Benceno, máx.	*% v/v*	*1,5*	*ASTM D-1319 ASTM D-5580 ASTM D 5769 ASTM D-6277*
Tensión de Vapor Reid a 37,8°C (6)	*kPa*	*49,0 - 93,0*	*ASTM D 4953 ASTM D 5190 ASTM D 5191 ASTM D 5482*
Gomas existentes, máx. (7)	*mg/100ml*	*5,0*	*ASTM D 381*
Número de Octanos Research, min. (8)	*RON*	*90*	*ASTM D 2699*
Densidad a 15°C	*g/cm3*	*Informar*	*ASTM D 1298 ASTM D 4052*
Plomo, máx.	*g/l*	*0,013*	*ASTM D 3237 ASTM D 3116*
*Aditivos (9)**		*Consignar N° de Registro del Aditivo en el MIC*	*Informar método*
Methyl Ter-Butyl Ether o Ether Metil Ter-Butilico (MTBE), máx. (10)	*% v/v*	*2*	*ASTM D 4815*

**El producto Aditivo para uso en gasolinas debe estar inscripto en el Registro de Fabricantes e Importadores de Productos Aditivos para Combustibles del Ministerio de Industria y Comercio.*

En espera de contar con su participación le saluda atentamente.

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ SECRETARIA GENERAL TEMBIAPORÃ

Wilson Gonzalez D

SR. WILSON GONZALEZ
Responsable de UOC